

OFICIO NÚMERO 03-2022 QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS APP, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (DGAPP) EN PROCESOS DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE APP: PROGRAMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) Y SISTEMA INTELIGENTE DE FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SIFIT) EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

A : TODOS LOS INTERESADOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NO. 47-20 DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADAS, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, EN EL PRESENTE OFICIO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS.

DE : SIGMUND FREUND, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS.

ASUNTO : MODIFICACION DE CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONSULTORÍA LEGAL PARA EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS APP, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (DGAPP) EN PROCESOS DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE APP: PROGRAMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) Y SISTEMA INTELIGENTE DE FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SIFIT) EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

REF. : PROCESO NUMERO DGAPP-DAF-CCT-2022-01

Quien suscribe, **SIGMUND FREUND**, de nacionalidad dominicana, abogado, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral número 001-1146753-6, en mi calidad de Director Ejecutivo, designado mediante Decreto número 329-20, de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020), de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (DGAPP)**, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 4-30-29894-8 y domicilio ubicado en la Avenida Jimenez Moya, número 667, La Julia, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

CONSIDERANDO: que en fecha la DGAPP es una entidad autónoma y descentralizada del Estado instituida mediante la Ley No. 47-20 de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), adscrita al Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana, cuyo fin principal es promover y regular las alianzas público-privadas de manera ordenada, eficiente y transparente, velar por el cumplimiento de la Ley No. 47-20 y mitigar los riesgos de los proyectos bajo la modalidad de alianzas público-privadas, mediante la regulación y la fiscalización de los agentes.

CONSIDERANDO: que En fecha siete (07) de enero se convocó al proceso de contratación **PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONSULTORÍA LEGAL PARA EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS APP, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (DGAPP) EN PROCESOS DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE APP: PROGRAMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) Y SISTEMA INTELIGENTE DE FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SIFIT) EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

CONSIDERANDO: Con el objetivo de que los oferentes invitados puedan estructurar sus ofertas de conformidad a los requisitos planteados, de forma tal que la institución pueda contar con un mayor número de ofertas y que estas cumplan con los requerimientos técnicos y económicos, la Dirección General de Alianzas Público-Privadas ha decidido extender el plazo, modificando los términos de referencia.

VISTA: la Ley No. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: la Ley No. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: Ley No. 63-17, de fecha 24 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

VISTA: la Ley No. 47-20, de fecha 20 de febrero de 2020, sobre Alianzas Público-Privadas y su reglamento de aplicación.

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06.

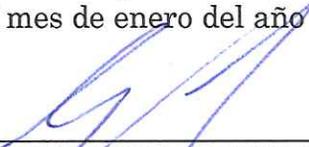
POR LO TANTO, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente oficio, la DGAPP dicta el oficio siguiente:

PRIMERO: Se modifican los términos de referencia anexos al oficio 02/22 correspondiente al proceso **PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONSULTORÍA LEGAL PARA EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS APP, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (DGAPP) EN PROCESOS DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE APP: PROGRAMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) Y SISTEMA INTELIGENTE DE FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SIFIT) EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.,** aumentando el plazo conforme a los términos de referencia anexos.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones informar a todos los invitados en la convocatoria de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), el presente oficio y anexar los términos de referencia modificados

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas indicadas en el oficio 02/22 y sus términos de referencia anexos.

Hecho en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a los (07) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



SIGMUND FREUND
Director Ejecutivo

